

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1717 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1586 de fecha 19.06.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, Cédula de Identidad N° 10.440.411-1, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant N° 51, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, para efectuar traslado de 20 alumnos del Liceo San José de Requínoa y 20 alumnos del Liceo Requínoa al "Encuentro Regional del Mes de la Prevención", que se realizará en el Teatro de la comuna de Rengo, el día 21.06.2013, por un monto total de \$ 50.000 exento de iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, Cédula de Identidad N° 10.440.411-1, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant N° 51, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, para efectuar traslado de 20 alumnos del Liceo San José de Requínoa y 20 alumnos del Liceo Requínoa al "Encuentro Regional del Mes de la Prevención", que se realizará en el Teatro de la comuna de Rengo, el día 21.06.2013, por un monto total de \$ 50.000 exento de iva.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "Pasajes Fletes y Bodegajes, Programa SENDA Previene", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/IEG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo